

RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 3185/2014
La Paz, 28 de Noviembre de 2014

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 2445/2014 de 28 de noviembre de 2014, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Jorge Luis Antequera Bernal, Técnico de Operaciones de interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar de la IV Mesa de Trabajo Binacional de Control y Seguridad de la Cuenca del Rio Suches, en Juliaca de la República del Perú, con fecha de salida 01 de diciembre de 2014 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2014.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF-URH 2004/2014 de 28 de noviembre de 2014, por el que se comisiona a Jorge Luis Antequera Bernal, Técnico de Operaciones de interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar de la IV Mesa de Trabajo Binacional de Control y Seguridad de la Cuenca del Rio Suches, en Juliaca de la República del Perú, a llevarse a cabo a partir del 01 de diciembre de 2014 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2014.

La nota DOIH 1122/2014 de 28 de noviembre de 2014, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1404/2014 de 30 de mayo de 2014, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos, el Módulo y el Manual del Sistema Informático de Pasajes y Viáticos (SIPV) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 19 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "*Los requerimientos de viajes en misión oficial al exterior del País, de los Servidores Públicos y Personal Eventual, deben ser puestos a consideración del Director Ejecutivo, mediante informe justificado adjuntando documentación oficial de respaldo (Invitación y/o convocatoria), dicho informe deberá ser refrendado por la Autoridad Jerárquica del área organizacional.*"

Que, el Artículo 12 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dispone que: "*Los Servidores Públicos, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea, que realicen viajes en misión oficial al exterior e interior del País, deberán gestionar la autorización y aprobación, a través del Formulario N° 17 "Solicitud de Pasajes y Viáticos por Misión Oficial" del SIPV, previa emisión del memorándum de designación de viaje firmado por la Autoridad Jerárquica, (...).*"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° ANH F17 2445/2014 de 28 de noviembre de 2014, correspondiente a Jorge Luis Antequera Bernal, Técnico de Operaciones de interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de participar de la IV Mesa de Trabajo Binacional de Control y Seguridad de la Cuenca del Río Suches, en Juliaca de la República del Perú, con fecha de salida 01 de diciembre de 2014 y fecha de retorno 03 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de pasajes y viáticos conforme a la escala vigente a Jorge Luis Antequera Bernal, Técnico de Operaciones de interdicción de Hidrocarburos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:

Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.l.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Sandra Leyton Vela
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

